

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36269 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 634/2016, con NIG 2906742M20160001225 por auto de 18/6/18 se ha declarado en concurso necesario ordinario al deudor AGRÍCOLA FAMIGASA, S.L., con C.I.F: B41040296, con domicilio en C/ Linaje, n.º 3, Bloque, 5, 4-1, Código Postal 29001. España, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. JESÚS BORJABAD GARCÍA.

D.N.I: 28719369-M.

Profesión: Abogado.

Domicilio: Avenida de la Farola, n.º 5, Edificio Velería, 29016, Málaga.

Dirección de Correo Electrónico: concursoagricolafamigasaey@gmail.com

Teléfono: 954238711.

Fax: 954625541.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 26 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Amelia María Puertas Fariña.

ID: A180044969-1